

RESOLUCION No.02.M.DIC 0013

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Conversión del capital social de sucres a dólares de los estados unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala el 20 de diciembre del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;



QUE mediante certificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social otorgada el 7 de enero del 2.002 se demuestra que la compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., no tiene obligaciones pendientes

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.013 de 23 de enero del 2.002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM 98203 de 24 de septiembre de 1998, y No. ADM 106384 de 27 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del capital social de sucres a dólares de los estados unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Tercera y Notario Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de inscripción, en el margen de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, el 23 de enero del 2.002

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

